Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 167

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 37 A TANNER S.A.

PUERTO MONTT, 10 ABR 2017

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008 modificada por Resolución nº 10 del 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 05 de abril de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley N° 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución 015-203, de fecha 09 de diciembre de 2016, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató mediante la modalidad de trato directo al proveedor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA, RUT N° 76.394.848-K** para la "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Chaiten Urbano, Chaiten", Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 29 de marzo de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura N° 37, por un monto de $10.435.849.- (diez millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente a Estado de Pago nº 2 construcción Jardín Infantil Chaiten.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA,** ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **TANNER SA, RUT N° 96.667.560-8**, con domicilio en Antonio Varas nº 216, Of 701, comuna de Puerto Montt, el crédito contenido en la factura electrónica N° 37. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 37 a **TANNER S.A.,** actual poseedor del crédito.

6.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE el pago de la factura N° 37 de fecha 27 de marzo de 2017, emitida por **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA,** y cedida a **TANNER S.A., RUT N° 96.667.560-8**, domiciliado en Antonio Varas nº 216, Of 701, comuna de Puerto Montt, en el marco del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Chaiten Urbano, Chaiten", Región de Los Lagos.

2.- PÁGUESE a **TANNER SA, RUT N° 96.667.560-8**, la suma de $10.435.849.- (diez millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/DCM/MRR/RMC/rmc
Distribución
Incofin S.A. (Antonio Varas nº 216, Of 701, comuna de Puerto Montt)
Unidad Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Seguimiento y Control
Oficina de partes